



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Dr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 MAR. 2018

VISTOS:

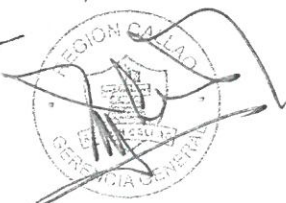
El Informe N° 004-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 17 de enero de 2018 del Coordinador General de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 006-2018-GRC/GRTC de fecha 17 de enero de 2018, emitido por el Gerente Regional de Transporte y Comunicaciones; el Informe N° 014-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 16 de febrero de 2018 emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorandum N° 075-2018-GRC-GRTC de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 561-2018-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2018 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 033-2018-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 026-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 101-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 19 de marzo de 2018, emitido por la Jefe de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 305-2018-GRC/GA/OL de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 027-2018-GRC/GRTC-COMM de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 144-2018-GRC/GRTC de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 721-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 728-2018-GRC/GRPPAT de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 38-2018-GRC/GRTC-MVMZ de fecha 22 de marzo de 2018 emitido por la Profesional de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones y el Informe N° 040-2018-GRC/GRTC de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 006-2018-GRC/GRTC de fecha 17 de enero de 2018, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 004-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 17 de enero de 2018, y el expediente de la Actividad "**Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao**", la que cuenta con la conformidad de este Despacho para su autorización y derivación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la opinión técnica respectiva; actuados que fueron derivados mediante proveído de fecha 24 de enero de 2018; los mismos que fueron devueltos a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante proveído de fecha 02 de febrero de 2018;

Que, mediante Memorandum N° 075-2018-GRC-GRTC de fecha 19 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 014-2018-GRC-GRTC/COMM de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, que contiene el expediente de la Actividad "**Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao**", para su adecuación a los objetivos y acciones estratégicas establecidos para el PEI, de donde se solicita la autorización y la prosecución de su trámite, mediante acto resolutorio;



CERTIFICADO DE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

031



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 MAR. 2018

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorando N° 561-2018-GRC/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió al Gerente de Administración el Informe N° 033-2018-GRC/GRPPAT/OP-LALC de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por el Especialista de la Oficina de Planificación, respecto de la propuesta del expediente de la Actividad "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao", para que se remita el expediente a la Oficina de Logística para que establezca valor referencial correspondiente;

Que, con Informe N° 305-2018-GRC/GA/OL de fecha 20 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina de Logística adjuntó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 101-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 19 de marzo de 2018, de la Unidad de Valor Referencial que remite el Informe N° 026-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 19 de marzo de 2018, mediante el cual el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, concluye que algunos bienes se encuentran en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco y otros bienes y servicios no superan las 8 UIT, remitiendo los actuados a fin de que se proceda a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 144-2018-GRC/GRTC de fecha 21 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remitió el Informe N° 027-2018-GRC/GRTC-COMM de fecha 21 de marzo de 2018, formulado por el Coordinador General de la Actividad "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao", ajustado a las valorizaciones establecidas por la Oficina de Logística, por lo que remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 205,739.00 (Doscientos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles);

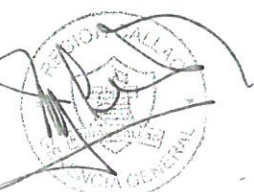
Que, mediante Memorandum N° 728-2018-GRC/GRPPAT de fecha 21 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 721-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por la cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao", por el importe de S/. 205,740.00 (Doscientos Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles);

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000143	5001489	15	033	0069	00001	0000350	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/.
NORMAL	0002	18	2	3	1	5	1	2	910.00
			2	3	1	1	1	1	9,972.00
			2	3	1	9	1	2	20,213.00
			2	3	2	5	1	2	31,500.00
			2	3	2	2	4	2	960.00
			2	3	1	6	1	2	4,300.00
			2	3	2	7	11	99	29,885.00
			2	3	2	7	11	992	108,000.00
TOTAL									205,740.00

Que, del literal a) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala: "Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

28 MAR. 2018

presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco";

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el literal b) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El Área Usuaria, que es la dependencia cuyos necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad";



Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225 y modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El Área Usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación (...)";

Que, en el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional, Aprobar y Modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se origine en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, la presente actividad se ha determinado la pertinencia técnica de la misma, cuenta con la determinación del valor referencial de sus componentes y con la Certificación de Crédito Presupuestario, comprometiéndose los recursos necesarios, beneficiando a un total de 20,720 niños y niñas en edad escolar (inicial y primaria) de las Instituciones Educativas de la Provincia Constitucional del Callao;

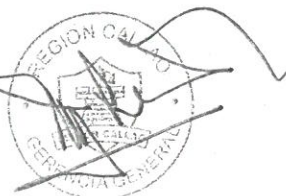
Que, con facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 que aprueba el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: "**Programa Preventivo y Educativo de Seguridad Vial en la Región Callao**", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 205,739.00 (Doscientos Cinco Mil Setecientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos setentiseis (276) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR según lo señalado por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 728-2018-GRC/GRPPAT de fecha 21 de marzo de 2018, que adjunta el Informe N° 721-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el egreso que demande la presente actividad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva conforme a la estructura programática siguiente:



031



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
0138	3000143	5001489	15	033	0069	00001	0000350	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/.
NORMAL	0002	18	2	3	1	5	1	2	910.00
			2	3	1	1	1	1	9,972.00
			2	3	1	9	1	2	20,213.00
			2	3	2	5	1	2	31,500.00
			2	3	2	2	4	2	960.00
			2	3	1	6	1	2	4,300.00
			2	3	2	7	11	99	29,885.00
			2	3	2	7	11	992	108,000.00
TOTAL									205,740.00



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Garante General Regional



28 MAR. 2018

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

7 8 MAR 2018

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
	1	PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIAL DE OFICINA					910
231512	1.01	Papel bond x paquete 500 hojas	Unidad	40	15	600	
	1.02	Archivador de palanca L/ ancho oficio	Unidad	30	5	150	
	1.03	Cinta masking tape 1 pulgada x 40 yardas	Unidad	5	5	25	
	1.04	Cubo de notas cuadradas colores varios 400 hojas 7.6 *7.6 cm	Unidad	10	12	120	
	1.05	Clips Nro. 1 100 en caja	Unidad	10	1.5	15	
	2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					9,971.50
231111	2.1	Jugo de fruta de caja x paquete six pack (06)	Unidad	407	7.5	3,052.50	
	2.2	Chupetines x 50 en bolsa	Unidad	407	12	4,884.00	
	2.3	Galletas surtidas en paquete six pack (06)	Unidad	407	5	2,035.00	
	3	MATERIAL DIDACTICO ACCESORIOS UTILES DE ENSEÑANZA					20,212.50
231912	3.1	Juegos didácticos para la actividad	Unidad	532	25	13,300.00	
	3.2	Cartulina	Unidad	625	0.5	312.5	
	3.3	Lápices de colores	Caja	550	7	3,850.00	
	3.4	Crayolas	Caja	550	5	2,750.00	
232512	4	DE VEHICULOS					31,500.00
	4.1	Servicio de movilidad para traslado de personal	Servicio	1	9	3,500	31,500.00
232242	5	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					960
	5.1	Confección de Banners para presentación 2mts de largo y 1mt de ancho con parantes de metal	Unidad	8	120	960	
231612	6	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES					4,300.00
	6.1	Parlante amplificador	Unidad	2	900	1,800.00	
	6.2	Cámara digital	Unidad	1	2,500	2,500.00	
	7	SERVICIOS DIVERSOS					29,885.00
23271199	7.1	Confección de polos de algodón color blanco estampado	Unidad	440	40	17,600.00	
	7.2	Confección de gorros en tela dril con visera estampado	Unidad	515	15	7,725.00	
	7.3	Confección de titeres (10)	Unidad	10	70	700	
	7.4	Confección de muñecos	Unidad	2	450	900	
	7.5	Confección de medias para disfraz colores	Unidad	8	20	160	
	7.6	Confección de mameluco hombre y mujer	Unidad	4	150	600.00	
	7.7	Zapatillas de lona para hombre y mujer	Unidad	6	200	1,200.00	
	7.8	Compra de casco	Unidad	10	100	1000	
2.32711992	8	SERVICIOS DIVERSOS - LOCACION DE SERVICIOS					103,000.00
	8.1	Coordinador 1	Persona	1	9	2,600	23,400.00
	8.2	Coordinador 2	Persona	1	9	2,400	21,600.00
	8.3	Promotor 1	Persona	1	9	1,400	12,600.00
	8.4	Promotor 2	Persona	1	9	1,400	12,600.00
	8.5	Promotor 3	Persona	1	9	1,400	12,600.00
	8.6	Promotor 4	Persona	1	9	1,400	12,600.00
	8.7	Promotor 5	Persona	1	9	1,400	12,600.00
TOTAL							205,739.00


 SR. ESTEBAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

